



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Laboral Circuito
Funza - Cundinamarca
j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 11 N° 8 - 60 Piso 2 Barrio la Cita

Funza Cundinamarca., treinta (30) de junio de dos mil veintitrés (2023)

ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA - CONTROVERSIAS
CONTRATOS DE TRABAJO - 252863105001-2018-00599-00
DEMANDANTE: JOSE ALFREDO VEGA JIMENEZ
DEMANDADO: POLLOS EL BUCANERO S.A. Y OTROS

Revisadas las presentes diligencias, el Despacho **DISPONE:**

1. Por cuanto dentro del término legal concedido en auto que precede, se allegó escrito de subsanación a la contestación de la demanda, se dispone a **TENER POR CONTESTADA** la misma por la demandada **TALENTO EFECTIVO S.A.S.**, conforme lo dispuesto por el artículo 31 del C.P.T. téngase en cuenta que la demandada propuso excepciones previas y de mérito.
2. **RECONÓZCASE** y téngase al abogado (a) **DANIEL ARMANDO ARÉVALO RODRÍGUEZ** como apoderado (a) judicial de la demandada, atendiendo que fue designado como curador ad litem de la sociedad en mención.
3. Se convoca a las partes para el día **12 DE OCTUBRE DE 2023 A LAS 9:00 AM** para llevar a cabo la audiencia obligatoria de **CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS** de que trata el artículo 77 del C.P.L., La inasistencia sin causa justificada acarreará las sanciones previstas en la norma en cita.
4. La audiencia será adelantada virtualmente a través de la plataforma TEAMS, para lo cual se les envía la presente invitación y se deberá atender el siguiente protocolo:
 - Previo a la realización de la audiencia se les enviará el enlace para conectarse virtualmente a la diligencia, para ello debe previamente haber descargado en su computador la aplicación MICROSOFT TEAMS y actualizar las direcciones de correo electrónico de las partes y sus apoderados.
 - Las partes y los apoderados deberán conectarse a la hora señalada. Tanto partes, como apoderados, testigos y/o peritos, deben conectarse desde locaciones adecuadas. **NO SE ADMITIRÁN A LA AUDIENCIA PERSONAS QUE SE ENCUENTREN CONECTADAS EN VÍA PÚBLICA, LUGARES CON ALTO RUIDO, SITIOS ABIERTOS AL PÚBLICO,**

**VEHÍCULOS AÚN CUANDO ESTOS SE ENCUENTREN
DETENIDOS O QUE EL PARTICIPANTE NO ESTE
CONDUCIENDO.**

- Las partes, y los apoderados deberán tener a la mano su documento de identidad original (cédula, tarjeta profesional, pasaporte o licencia de conducción) y exhibirlo a la cámara en el momento en que la señora Juez así lo indique.

NOTIFIQUESE (1),

La Juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

Gpvb

Firmado Por:
Monica Cristina Sotelo Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9fee950e78d7e60a7a61f609bd97f1f64b8cfe901c30f23302317474e530a4e4**

Documento generado en 30/06/2023 11:49:22 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**